

ACTA

En la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los doce días del mes de marzo de mil novecientos noventa y ocho, siendo las 18 hs., se reúnen los miembros del Tribunal de Cuentas, a fin de tratar el siguiente orden del día:

- 1- Informe N° 56/98 T.C.P.
- 2- Nota N° 61/98 M.E.O. y S.P. s/ reformulación Presupuesto General de la Administración Pública.
- 3- Nota Interna N° 50/98 TCP.
- 4- Ley Provincial N° 383.
- 5- Expte. N° 217/97 TCP s/ Investigación Pases de Evidencia Pública.
- 6- Coder de Obra Pública dictado por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Tierra del Fuego.
- 7- Nota N° 106/98 de la Contaduría General s/ Obra Nuevo Puerto Escala La Unión (Río Grande).

En primer término se analizará el Informe N° 56/98 mediante el cual se solicita la ampliación de cuarenta y cinco días para expedirse acerca de las condiciones de Cuentas correspondientes al IN.FUE.TUR, por los períodos Abril a Junio de 1994, debido a que no se ha terminado con el análisis de los

desarrollados presentados por dicho ente. Se resuelve emitir resolución plenaria por el plazo requerido.

Respecto al punto 2) se analice el presupuesto disponiendo reducir en \$ 1.000.000 el financiamiento de \$ 1.000.000 a \$ 100.000, dado que, estando recién en la elaboración del proyecto y obtención del terreno, no se logrará la ejecución total en este periodo, y en Obrajes Públicos, por la misma razón, de \$ 1.000.000 a \$ 100.000.

Asimismo, se ordena suprimir el crédito adicional de \$ 50.000, con lo que quedaría el presupuesto - equilibrado - en la suma de \$ 2.551.394 (PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL, TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE) - Se redactará nota al Ministerio de Economía comunicando la reformulación y se dispondrá la aprobación del nuevo presupuesto.

A continuación, se analice el punto 3), Nota Interna N° 50/98, mediante la que se solicita la ampliación de treinta días para expedirse sobre las Zonificaciones de Cuentas correspondientes a la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios. Se resuelve dictar resolución plenaria otorgando dicho plazo.

Respecto al punto 4), referido al Art. 48° de la Ley Provincial N° 50, modificado por Ley N° 383, se analizará en forma más profunda y con su respectiva mecánica, el monto mínimo de resarcimiento a fin de reglamentar la Ley 50, modificada por su similar 383.

En relación al punto 5) se remite el oficio N° 217/99 TOP a la Vocalía de Auditoría para su análisis.

Seguidamente, se aprueba la realización del Taller de Obra Pública, expuesto en punto 6, dejando constancia que se abonarán pasajes y alojamiento para tres (3) de los asistentes.

Seguidamente, se deja constancia que la Nota N° 136/98 (punto 7), que trata sobre la Obra Nuevo Puerto Uesleta por la Misión de Río Grande, se remitió a la Vocalía de Auditoría para ser agregada al oficio N° 18/98 TOP y su posterior análisis.



No siendo para mas, se da por finalizada la presente,
en la ciudad y fecha indicada.
Acuerdo Plenario N° 152